



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00290-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YURY FERNANDA GARCÍA JOVEN
DEMANDADO:	WILLIAM HERNANDO GONZÁLEZ CUBILLOS

Acorde a la solicitud de la parte ejecutante en la que informa la imposibilidad de entrega de citación para notificación personal al demandado, y aunque la imagen anexada indica entrega, se procedió a verificar por parte del Despacho la guía No. 700093908549 de INTERAPIDISIMO, que arrojó:

Estado del envío Datos del envío

Tu envío está
No logramos hacer la entrega

Número de guía **700093908549**
NEIVA\HUIL\COL → NEIVA\HUIL\COL

Tu envío fue recogido	En Centro Logístico Origen	Viajando a tu destino	En camino hacia ti	Tú envío presenta un evento especial	No logramos hacer la entrega	Tú envío fue entregado
2023/02/21 NEIVA	2023/02/21 NEIVA		2023/02/22 NEIVA	2023/02/22 NEIVA	2023/02/23 NEIVA	

Fecha y hora de admisión: 2023-02-21 10:38:28 am Fecha estimada de entrega: 2023-02-24 06:00:00 pm

Puedes editar, ver historial y administrar pagos en casa de esta guía en el portal autogestión

[Ir al portal](#)

Por ello y en atención a que la parte actora asegura no conocer otra dirección física ni electrónica, solicitando su emplazamiento, el Juzgado, conforme el art 293 C.G.P, RESUELVE:

ORDENAR el EMPLAZAMIENTO del señor WILLIAM HERNANDO GONZÁLEZ CUBILLOS, en la forma y términos indicado en el art. 108 CPG, en concordancia con el art. 10 de la ley 2213 de CGP. Mediante Secretaría realícese el respectivo ingreso ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza